

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH
Lic. Dragandio Pablo Julca Karmish
DIRECTOR DE LA UGEL RECWAY

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECWAY

N.º 0202 - 2019

Recuay, 19 FEB 2019

Visto, el Oficio n.º 216- 2019-ME/GRA/DREA/UGEL-R-D, y demás actuados, con cuarenta y siete (47) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, velar por el normal funcionamiento de la sede administrativa, de las instituciones educativas y programas educativos del sector público, ubicadas en la jurisdicción institucional; que permita una óptima organización y funcionamiento garantizando un servicio de calidad a los usuarios;

Que, la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, capítulo III, artículo 73°, prescribe que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, por lo que una de las finalidades, es fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía;

Que, mediante Resolución Suprema n.º 205-2002-ED, aprueban el ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, en el anexo 03 aprueban el CAP para la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con su respectivo organigrama estructural;

Que, mediante Ordenanza Regional n.º 006-2017-GRA/CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay y, a través de la Resolución Directoral UGEL Recuay n.º 000962-2017, se aprueba el Cuadro de Asignación Personal CAP de la UGEL Recuay.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0165-2008-REGIÓN ANCASH/PRE, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito del Gobierno Regional de Ancash.

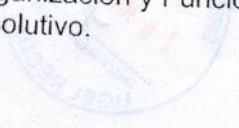
Que, siendo indefectible que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, debe ostentar con los Instrumentos de Gestión, entre los cuales, con el Manual de Organización y Funciones, donde se define la Estructura Organizacional Interna y se delimitan las funciones específicas de cada cargo del personal designado, nombrado, destacado y contratado. En tal virtud, la Especialista en Racionalización I de la UGEL Recuay, mediante Informe n.º 010-2019-ME/GRA/DREA/UGEL-R/AGI/ERI, remite el proyecto del Manual de Organización y Funciones de la UGEL Recuay, para su socialización y aprobación mediante acto resolutivo.

M.G. JULIO ASE LIZCOSO
DIRECTOR DE ASesoría Gestionar Institucional
UGEL - RECWAY



Ing. Galina López ASP

Conan Keoma Huane León
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO E AGENTE ADMINISTRATIVO - UGEL RECWAY
DNI 7089898



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH
Lic. Ludgardo Pablo Julca Rurush
DIRECTOR DE LA UGEL RECUAY

Que, en mérito al Oficio Múltiple n.º 016- 2019-ME-GRADREA/UGEL-R-D, el Director de la UGEL Recuay, Directivos Superiores: Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y el Especialista Administrativo I de la UGEL Recuay, se reunieron con la finalidad de socializar el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, posterior a la socialización se acordó, que se apruebe mediante acto resolutivo el Manual de Organización y Funciones de la Sede Administrativa de la UGEL Recuay, el cual consta de XI Títulos, 63 Artículos, 3 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición Final.

Que, mediante el Oficio n.º 216-2019-ME/GRADREA/UGEL-R-D de fecha 19 de febrero de 2019, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dispone proyectar resolución de aprobación del Manual de Organización y Funciones, para finalmente notificar a los servidores públicos de la UGEL Recuay.

Estando, a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, refrendado por el Director del Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y decretado por el Especialista Administrativo I – Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; Ley n.º 28044 "General de Educación", su reglamento D.S. n.º 011-2012-ED; Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. n.º 004-2013-ED; Ley n.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; D. Leg. N.º 276, su Reglamento D.S. n.º 005-90-PCM; D.S. n.º 015-2002-ED y R.S. n.º 205-2002-ED;

RESUELVE:

1º APROBAR, el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, que consta de XI Títulos, 63 Artículos, 3 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición Final, que tiene vigencia, a partir de la emisión de la presente resolución, la misma que se anexa y es parte de la Resolución Directoral.

2º ENCARGAR, al Director de la UGEL Recuay, Director del Órgano de Control Institucional, Director del Área de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Gestión Pedagógica, Director del Área de Gestión Institucional, y al Especialista Administrativo I - Personal de la Sede Administrativa de la UGEL Recuay, cumplir y hacer cumplir al personal a su área, con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay.

3º DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, por los trabajadores designados, nombrados, destacados y contratados, que laboran en la UGEL Recuay, bajo responsabilidad.

4.- DISPONER, al responsable de la oficina de Trámite Documentario de la entidad, cumpla con notificar la resolución directoral y su respectivo anexo, a los trabajadores de la UGEL Recuay; asimismo, a las diversas Áreas de la UGEL Recuay, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado, de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1272, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS.

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase.

Lic. Ludgardo Pablo JULCA RURUSH
Director de la UGEL Recuay.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH
MIGUEL ANGEL ASIS ZOTZOSO
Director del Área de Gestión Institucional
UGEL - RECUAY

Rene Gabriel Lopez Huamán
JEFE DE AREA

Conan Keona Huane León
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
AREA DE ADMINISTRACION - UGEL RECUAY